

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la permuta en el municipio de Ronda de uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante la correspondiente resolución dictada por la Dirección General de Comercio, se ha permutado en el municipio de Ronda (Málaga), el sábado 24 de enero de 2026, festivo local en este municipio, por el domingo 3 de mayo de 2026, día festivo de apertura comercial autorizada por la Orden de 23 de junio de 2025, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.

Sevilla, 8 de diciembre de 2025.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.